

Claudia Elena Menéndez Fernández

Análisis discursivo de las cédulas de los expósitos del Hospicio de Oviedo (1752–1782)

<https://doi.org/10.1515/zrp-2021-0032>

Abstract: The Oviedo Hospital was the main charity in charge of caring for foundlings in Asturias (Spain) between the 18th and the 20th century. Sometimes these children carried an identity card or document with them containing several pieces of information, such as their name or the confirmation of baptism. These were copied into the hospital register books ('Foundling Records'). The identity cards are characterized by the repetition of a basic informative scheme and certain linguistic elements located in the area of 'language of immediacy'. Taking this into account, the aim of this paper is to examine from the perspective of discourse analysis a corpus composed of 1.117 identity cards collected between 1752 and 1782 to determine if these documents are able to constitute by themselves a specific discursive tradition.

Keywords: foundlings, Hospital, Oviedo, discursive tradition, identity cards, language of immediacy

Palabras clave: expósitos, Hospicio, Oviedo, tradición discursiva, cédulas, inmediatez comunicativa

1 Introducción

El Real Hospicio de Oviedo, fundado en el año 1752 de la mano de Isidoro Gil de Jaz, acogió entre los siglos XVIII y XX a miles de niños abandonados no solo en la

Promovido por: Este trabajo ha sido realizado con el amparo de una ayuda doctoral del Programa «Severo Ochoa» para la formación en investigación y docencia (BP17–79) financiada por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Dirección de correspondencia: Prof. Dr. Claudia Elena Menéndez Fernández, Universidad de Oviedo, Departamento de Filología Clásica y Románica, C/Tte. Alfonso Martínez s/n, E-33011 Oviedo, E-Mail: menendezclaudia@uniovi.es

capital del Principado, sino también en todo el territorio asturiano, como consecuencia de la dramática institucionalización del fenómeno del abandono infantil en una época de fuertes crisis económicas y sociales (Junceda Avello 1984, 21–29). La inclusa asturiana llevaba cuenta de los niños que estaban a su cargo en los llamados *Libros de los Expósitos* —conservados hoy en el Archivo Histórico de Asturias (AHA)—, en los que el Administrador del centro anotaba con diligencia la información más importante acerca de cada expósito: la identificación, la fecha de ingreso en la institución, la descripción de su hallazgo, los datos del bautismo y de sus nutricios y, en ocasiones, la transcripción de las cédulas que los niños podían portar en el instante de su abandono. Estas cédulas constituyen unos testimonios lingüísticos de honda relevancia tanto por su trasfondo temático como por los elementos formales que presentan. Así, el principal objetivo que se propone en este trabajo es analizar las relaciones discursivas que se establecen en estos textos, tomando como referencia un corpus documental integrado por 1.117 cédulas que llegaron al hospicio ovetense con los niños expuestos entre los años 1752 y 1782.¹

2 Aproximación teórica al estudio de las cédulas desde el marco de las tradiciones discursivas

La lectura de esos pequeños trozos de papel con letra temblorosa, en los que venían expresadas algunas voluntades de las personas que abandonaban a un niño (su nombre, el deseo de recuperarlo en el futuro, etc.), da muestras de una relación intertextual que se articula a través de dos cuestiones fundamentales:

1. Por una parte, las cédulas son producciones que pertenecen al mismo *universo discursivo*, entendido este como «el sistema universal de significaciones al que pertenece un discurso (o un enunciado) y que determina su validez y su sentido» (Coseriu 1955–1956, 50). En este caso, el universo discursivo se correspondería con una de las grandes áreas de la práctica comunicativa, como es la del dominio de la vida cotidiana (frente a la literatura, el derecho, etc.).

2. Por otra parte, son textos emitidos por un autor —normalmente anónimo (§3)— hacia un receptor común —el administrador del Hospicio de Oviedo—, cuyo

¹ La acotación temporal que se establece se justifica por razones metodológicas. El término *post quem* (año 1752) responde al año de fundación del hospicio asturiano. En cuanto al término *ante quem* (año 1782), se escoge una fecha lo suficientemente alejada como para delimitar un corpus representativo de estudio, en el que se pueda observar la posible fijación de la tradición discursiva y, al mismo tiempo, abarcable en el cauce de esta investigación.

contenido se relaciona onomasiológicamente en aras de unas mismas finalidades comunicativas: la más visible, extraída de una lectura inmediata de *lo que se dice*, consiste en poner en conocimiento de la inclusa los datos vitales del expósito. Es probable, no obstante, que en algunos casos se desprendiera otra finalidad comunicativa, más cercana a *lo que se quería decir*, que será preciso inferir secundariamente (§3.1).

Si se observan con atención las 1.117 cédulas que conforman el corpus de trabajo, se podrá comprobar la repetición de unos mismos modelos de expresión a lo largo de los 30 años estudiados; unos modelos de expresión que encuentran parangón con los de las cédulas de otros lugares de la Península. Así, por ejemplo, un caso prototípico de cédula recibida en el hospicio asturiano, como «llame maria manuela y vengo bautizada con seguridad» (13999, f. 177),² guarda muchas similitudes con cédulas recogidas en Madrid —«Bautizada me soy. María me llaman» (García Gallarín 2017, 413)—, Pamplona —«soy bautizado mi nombre es Antonio» (Valverde Lamsfús 1987, 121)—, A Coruña —«por la gracia de Dios de baptizada que estoy, Maria me llamo» (López Picher 2006, 610)—, etc.

Por esta razón, quizás sea posible enmarcar el análisis textual de las cédulas dentro del contexto de una *tradicón discursiva* (TD). Las distintas formulaciones históricas de este concepto que se han venido proponiendo han configurado una compleja red de teorías que sirven de enorme provecho para la lingüística diacrónica y la lingüística del discurso. El armazón teórico construido alrededor de las TD tiene su base en el modelo de la competencia lingüística planteado por Eugenio Coseriu, pese a que este autor nunca hizo uso del término *tradicón discursiva*. Este modelo coseriano (Coseriu 1980, 1992) establece como cuestión central la definición del *hablar* en tanto que actividad humana esencial que se vehicula a través de una lengua histórica concreta y que se produce en una situación comunicativa particular entre individuos. Es decir, el hablar puede articularse por medio de tres niveles o planos fundamentales: el *universal*, el *histórico* y el *individual* (Kabatek 2018, 29). Para Coseriu, estos niveles implican unas reglas específicas y unos saberes diferentes pero complementarios, bien resumidos por Angela Schrott (2017, 26–27): el plano universal, relacionado con el *saber elocutivo*, consiste en los principios generales o universales del habla —como el principio de cooperación de Grice—, válido para todas las lenguas y culturas; el plano histórico, en el que se sitúa el *saber idiomático*, se vincula a la competencia lingüística de hablar diferentes len-

² De aquí en adelante, las referencias a las cédulas como fuente primaria se citarán entre comillas, seguidas entre paréntesis de la signatura con que se identifica el *Libro de los Expósitos* en los fondos del Archivo Histórico de Asturias y el número del folio en que se hallen copiadas. En la expresión de las cédulas que se reproducen se respetan las grafías y los signos ortográficos originales. En §5 se ofrece una relación completa de la documentación utilizada.

guas; y, finalmente, el plano individual es aquel en el que se localiza el *saber expresivo*. Es en este último nivel donde encajaría el concepto, acuñado a posteriori, de las *tradiciones discursivas*, pues estas representan «el saber cultural que sirve como guía y *regulans* para el hablar como actividad» (Schrott 2017, 26).

De aquí resulta la idea de que la expresión humana no solo está sujeta a las reglas universales del hablar, sino que también ha de atenerse a las TD que actúan como moldes de la interacción comunicativa y que no dependen de una lengua particular. No obstante, es preciso tener en cuenta que las distintas TD pueden codificarse culturalmente en mayor grado —como la composición poética del soneto, configurada según unas normas literarias rígidas y concretas— o menor grado —p. ej. una conversación cotidiana— (Schrott 2017, 28), lo que en unas ocasiones llevó a considerar las TD como un ente ciertamente indeterminado bajo el que podía haber todo tipo de texto oral y escrito y, en otras, como un mero sinónimo de los llamados *géneros literarios* (cf. Sáez Rivera 2007, 90–91).

El modelo lingüístico coseriano fue ampliado por Schlieben-Lange (1983) y, más adelante, por Peter Koch (1997) —quien, por cierto, fue el responsable de acuñar el concepto *tradición discursiva*— y Wulf Oesterreicher (1997), quienes postularon para las TD la existencia de un componente de *historicidad* de índole distinta al de las lenguas particulares. Así, según Oesterreicher (1997, 20), una TD puede definirse como: «normative, die Diskursproduktion und Diskursrezeption steuernde, konventionalisierte Muster der sprachlichen Sinnvermittlung».³

La construcción de un sistema teórico operativo en torno a la concepción de las TD alcanza modernamente un mayor nivel de perfeccionamiento con las exposiciones, entre otros, de Johannes Kabatek, autor de una de las definiciones más completas que asumimos en este trabajo como punto de partida válido:

«Entendemos por *tradición discursiva* (TD) la repetición de un texto o de una forma textual [...] que adquiere valor de signo propio (por lo tanto, es significable). Se puede formar en relación con cualquier finalidad de expresión o con cualquier elemento de contenido cuya repetición establece un lazo entre actualización y tradición, es decir, cualquier relación que se puede establecer semióticamente entre dos elementos de tradición [...] que evocan una determinada forma textual o determinados elementos lingüísticos empleados» (Kabatek 2018, 170).

Con todo, es preciso añadir a esta definición dos aspectos complementarios:

1. No toda repetición de un elemento lingüístico o de contenido implica la constitución por sí misma de una TD, pero toda TD exige la repetición de un *mo-*

3 «Moldes normativos convencionalizados que guían la transmisión de un sentido mediante elementos lingüísticos tanto en su producción como en su recepción». Traducción de Johannes Kabatek (2018, 189).

delo del hablar que relacione un texto con otros ya dichos o escritos anteriormente. Según Sáez Rivera (2018, 412–413), los elementos susceptibles de repetirse se organizan en tres niveles: el supralingüístico, correspondiente al universo del discurso que compartan; el macrolingüístico, en el que se sitúan los géneros discursivos que caracterizan una tradición, y el microlingüístico, esto es, las estructuras léxicas y gramaticales concretas.

2. Las TD están relacionadas con la variedad lingüística (§3.2): según el universo discursivo al que pertenezcan, la selección de unos elementos lingüísticos específicos estará fuertemente condicionada; así, la expresión de las distintas TD abarca «un *continuo conceptual* que va desde la inmediatez hasta la distancia comunicativas y que tienen, en último término, un fundamento antropológico» (Oesterreicher 2007, 114).

Teniendo en cuenta este breve marco expuesto, cabe preguntarse de qué manera se imbrican en las cédulas los distintos elementos discursivos que las caracterizan y hasta qué punto su disposición o repetición hacen de ellas producciones adscritas a una tradición discursiva específica.

3 Estudio de las cédulas del Hospicio de Oviedo

Cualquier análisis que se proponga ha de tener en consideración inicialmente dos cuestiones que pueden mediatizar el desarrollo de la investigación. Es conveniente anotar, por un lado, el hecho de que el fenómeno de las cédulas nunca afectó a la mayoría de los expósitos. En los años que se han seleccionado (de 1752 a 1782), ingresaron en la inclusa asturiana 3.904 niños abandonados, de los que solo 1.117 (un 28,6%) lo hicieron con una cédula,⁴ por lo que todo esfuerzo por convertir estos testimonios en un reflejo de la mentalidad de la época ha de asumir que su aplicación se está llevando a cabo sobre un volumen reducido de expósitos. Además, y por otro lado, es necesario plantear una reflexión sobre la autoría de las cédulas. La mayor parte de ellas tienen un carácter anónimo —de hecho, solo en contadas excepciones aparecen firmadas—, aunque es lógico pensar que en muchos casos pudieran haber sido escritas por los padres de la criatura abandonada. Para Tarifa Fernández (1993, 496), el grueso de los niños expuestos con una cédula en la localidad de Úbeda tuvo que proceder de familias de origen acomodado y no pobres pues, de lo contrario, «sería muy raro acudir a procedimientos tan

⁴ Es posible que el número fuera un poco mayor, pues no se puede descartar la posibilidad de que en algún caso las cédulas se perdieran durante el traslado del expósito al Hospicio o el administrador decidiera no copiarlas en el *Libro de los Expósitos*.

refinados como la escritura en época de analfabetismo generalizado». Sin negar que esta posibilidad sea definitoria de una parte de los testimonios, desde nuestro punto de vista no resulta imprescindible esa relación causa-efecto: pese a que si bien es cierto que se registran varias cédulas con un nivel estructural de cierta complejidad —p. ej. «por ser de superior aula y de trono distinguido se ponga al recién nacido por nombre sin que aya maula Francisco y también de Paula por que por ningún fracaso, subceda el funestto caso de malograr tal infante que se vio de parir al paso» (14010, f. 254)—, tampoco es menos cierto que una gran cantidad de cédulas muestran unas formas de expresión muy simples, quizás indicadoras de unos peores grados de formación —p. ej. «vatizada esta de socorro» (13999, f. 63)— y, además, no debe olvidarse que es probable que la escritura de un cierto número de cédulas fuera encargada a una tercera persona.⁵ Documentamos ejemplos que demuestran su autoría por parte de un párroco, como «es hija de Francisco Fernandez, soltero y Maria Fernandez, casada y pobres, sus padrinos Domingo Rodriguez y Francisca Braño y por ser verdad y haga fe lo firmo quien le bautizo. Elisendo Alvarez» (14010, f. 111) o «el señor cura de esta parroquia se encarga de mandar criar esta criatura no faltara, no faltara persona que concurra con los gastos de ella, para que los vezinos no padezcan detrimentos ni echen maldiciones a sus padres. Esta bautizada» (13999, f. 179), etc. Estos encargos podrían cumplir también con la función de ocultar la identidad de los progenitores (véase el último ejemplo citado), o bien buscar impresionar a la inclusa, como puede intuirse en unas pocas cédulas redactadas en latín, lengua a la que los hombres de Iglesia sí tendrían un acceso más fácil, p. ej. «baptizatus est, baptismo necessitatis volunt. Parentes uter a ponatur nomen Antoni quia voluntas Patris est ad impleri omne quod Hospitium sufragaverit hec cédula anotada un Libro, natus est un dia santi Antonio Padua» (14002, f. 245).⁶

3.1 El contenido

Todas las cédulas estudiadas muestran la repetición de unos mismos motivos informativos que podemos sistematizar en cuatro grandes grupos, según la clasificación propuesta por Álvarez Santaló (1980, 189–260) en su investigación sobre los expósitos de Sevilla. No obstante, esto no significa que cada una de las cédu-

5 En este sentido, resulta muy esclarecedor el testimonio de una cédula del año 1816, fuera del periodo comprendido en este estudio: «se halla una moza embarazada y sospechando que le vivirá la criatura me manda que le escriba una cedula para inviar con la criatura a esta casa real de Oviedo» (14042, f. 171).

6 Nótese, no obstante, las dificultades del autor a la hora de escribir en un latín canónico.

las contenga simultáneamente los cuatro tipos de información posible más repetida. Hay cédulas —las más sencillas— que ofrecen solo un motivo, mientras que otras presentan varios de ellos en combinación y, un cierto número, todos al mismo tiempo. Estos cuatro grandes bloques pueden definirse de la siguiente forma:

1. *El bautismo*: es, sin duda, la información más repetida y la que constituye una mayor preocupación, dado que aparece en 1.050 cédulas sobre el total de 1.117 (un 94%). Suele expresar la constatación de que el niño ya ha sido bautizado: «esta bautizada» (13998, f. 293); «este niño esta batizau, llamase Silvestre» (13999, f. 42); «este niño esta bautizado y chrismado, llamase Juan Ramon, de ningun modo se le rebautice» (13999, f. 436); «esta niña esta bautizada de socorro y quien la bautizo puso intencion y dijo Yo te bautizo» (14001, f. 223), etc.; o bien expresar la imperiosa necesidad de que se bautice, por no estarlo o por estarlo solo de socorro: «este niño esta por bautizar bautizese luego» (13998, f. 383); «batizado de socorro baupitzenle de pilas» (13999, f. 96); «no esta bautizada sino de socorro, tendran que la bautizar, pero bautizada de socorro estalo» (14009, f. 5), etc. Incluso, puede llegar a manifestarse abiertamente la duda sobre la verdadera validez del bautismo que lleva el expósito, como en «se le hecho agua de socorro, pero por una mujer, y este es caso dudoso» (14008, f. 8) o «bautizaronme de socorro pero dudo de mi bautizo porque se andaba de prisa» (14010, f. 246).

Y es que la importancia sociológica del sacramento del bautismo, tanto como vía de aceptación social del niño expuesto o como inicio de su salvación espiritual, en una época marcada por el rígido control de la Iglesia, es más que evidente. En este sentido, apuntan motivos informativos como el de «y en nada de esto se ponga duda, pues se save la necesidad del bautismo para salvarse» (14008, f. 123). Tal era el valor que se le concedía al hecho de que el expósito no muriera sin ser bautizado, que en algunos lugares llegaron a desarrollarse prácticas encaminadas a reanimar unos minutos a los niños más moribundos para administrarles un bautismo de socorro. Son conocidas las técnicas que se empleaban en la Francia rural de los siglos XVII–XVIII, como las que describe Laget (1984, 67): «on l’enveloppe dans des linges chauds, on lui donne un bain à 40°, souvent aromatisé pour que la chaleur soit en même temps excitante. On le frictionne avec de l’alcool». No documentamos en Oviedo nada parecido.

Por lo general, la administración del Hospicio no otorgó ninguna credibilidad a estas noticias o, al menos, las recibió con mucho recelo, pues la mayor parte de los expósitos fueron bautizados de nuevo, cumpliendo así con una de las advertencias de las Ordenanzas de Régimen Interno de la institución: «y aun pareciendo que la Cedula no es Papel formal à que se deba dar credito se tiene siempre por opinion mas segura [...] que en todo caso sea bautizado el expósito *subconditione*» (Gil de Jaz 1752, 9).

2. *La denominación*: otro móvil informativo que se identifica con recurrencia es el de la imposición de una determinada cadena antroponímica —formada por nombres personales y, en algún caso, apellidos— al niño abandonado, lo que se logra documentar en 906 cédulas (un 81% del total). Este dato suele aparecer en combinación con el del bautismo, dando forma así a un tipo de cédula muy característico, como el de «esta bautizado llamase Joseph Antonio» (13999, f. 492); aunque a veces también puede aparecer como único tópico, p. ej. «Llamome Miguel» (13999, f. 167), o junto a otros diferentes, sobreentendiendo quizás el del bautismo: «Ignazio Fernandez hijo de padres pobres de solemnidad» (13999, f. 312). Con frecuencia, la cédula ofrece la denominación que ya tiene el expósito, como en «esta niña esta bautizada, Olaya se llama» (13999, f. 166) o en «se llama Miguel Antonio esta baptizado y que se sepa asi se llama» (14000, f. 68), o bien la que se desea que se le imponga una vez recogido y bautizado por la inclusa: «suplicase al sr administrador del real hospicio le ponga nombre al niño que lleva esta Martin Angel» (13999, f. 400), etc. No es extraño que, en ocasiones, se incluya una petición al Hospicio de que no se le cambie el nombre al expósito, con el objetivo de que este pudiera servir como una seña de identificación ante un posible reconocimiento futuro por parte de los padres: «theresa nicolasa ya bautizada, va al hospicio a ser criada, no le mudes el nombre te lo requiero por buscarla algun dia» (13999, f. 481); «No ba bautizado ha de llamarse Pedro [...] no le quiten el nombre que será buscado» (14007, f. 180); «se llama Juana Maria del Carmen y pido por dios que no le quiten este nombre» (14007, f. 136), etc.

En cuanto a las características de las denominaciones indicadas en las cédulas, se pueden señalar algunas razones concretas de atribución nominal, es decir, las motivaciones que se hallan detrás de la elección de uno u otro nombre. En un pequeño conjunto de cédulas, la causa que determina la imposición está condicionada por el nombre del santo del día: «esta bautizado y se llama Tiburzio Baleriano por nacer dicho dia»⁷ (14005, f. 168); «esta niña esta por bautizar, nacio el dia de santa Gertrudis y por ser assi pondrasele dicho nombre» (14006, f. 129); «no esta bautizada y se ha de llamar Juana de Dios por ser dia del propio santo» (14006, f. 334), etc. No se debe olvidar que la denominación derivada de los nombres de los santos es, junto con la denominación derivada de los antepasados, una de las dos tendencias principales que ha dominado desde antiguo la formación de los sistemas antroponímicos europeos en lo referente al nombre personal (cf. Mitterauer 2001) y, en este contexto, han de entenderse las referencias de las

7 El niño de la cédula ingresó en el Hospicio el 23 de abril de 1772. Téngase en cuenta que el 14 de abril se celebran san Tiburcio y san Valeriano, entre otros santos (BiblSanctorumInd 247).

cédulas. De hecho, es posible documentar esta misma tendencia nominal en las identificaciones de los expósitos de otros muchos hospicios de la Romania: en València (García i Osuna 2017, 374–377), en Palermo (Finocchiaro 2007, 31), en Nancy (Mouton 2007, 216–220), etc.

Además de esta motivación, en otra serie de cédulas se deja entrever una razón de atribución del nombre ciertamente más inespecífica, en relación con el *gusto* o la *voluntad* de los padres, que bien podría aludir al nombre de un santo, al de un pariente, o a cualquier otra cuestión que haya despertado en los progenitores del niño algún tipo de afecto o interés: «este niño esta bautizado de socorro, su madre dice que si puede ser le pongan el nombre de Ramon Benito, que es de su gusto» (14004, f. 113); «suplicase se le ponga por nombre Lazara Josefa que asi es gusto de sus padres» (14006, f. 44), etc.

3. *Los padres*: frente a la recurrencia con que se detectan los dos primeros tópicos, este bloque informativo solo está presente en 95 cédulas (un 8,5% del total). Aun así, todas ellas muestran un mismo hilo conductor temático que aporta alguna declaración sobre los padres, como su origen o estado civil o las causas que les llevaron a la exposición del hijo. En la bibliografía histórica sobre el fenómeno del abandono infantil se coincide en señalar que las dos razones fundamentales que han justificado las exposiciones han sido la miseria económica y la ilegitimidad del niño, pero sobremanera con un mayor peso de esta segunda (cf. Álvarez Santaló 1980, 192ss.; Domínguez Ortiz 1983, 167–169; Fernández Ugarte 1991, 601; López Picher 2006, 613, etc.). Al fin y al cabo, los códigos sociales de prestigio estaban fuertemente vinculados a la concepción del *honor*, de larga tradición en la cultura hispánica. Un hijo ilegítimo era, ante los demás, la prueba palpable de la pérdida de ese honor y, por tanto, un estigma sobre el que recayó toda clase de repudio. En las cédulas pueden verse expresadas ambas causas de abandono aunque, según Álvarez Santaló (1980, 214), en ocasiones la alusión a la pobreza pudo ser más bien un estereotipo al que recurrir «para despertar la compasión y para encubrir la ilegitimidad».

La cuestión de la miseria económica suele manifestarse de manera explícita, a menudo en combinación con otras causas: «estoi bautizada y me llamo Theresa Antonia mis padres por ser pobres y otras circunstancias no pueden alimentarme» (13998, f. 368); «esta niña se remite al santo Hospicio porque es pobre su padre y su madre» (14005, f. 308); «esta niña esta bautizada solegnemente y por ser una pobre que le sucedio un trabajo la remite al Hospicio» (14009, f. 260), etc. En algún caso, la referencia a la pobreza parece tener esos tintes estereotipados que se mencionaban, pues la razón determinante del abandono se intuye de forma velada en otras informaciones, como quizás suceda en «su madre es soltera y de buena opinion, su padre se halla ausente a la sazón son nobles y por consulta

y parecer de personas doctas y del estado eclesiástico se remite al Real Hospicio pues P. y M. son pobres» (14007, f. 194).

Por otra parte, la cuestión de la ilegitimidad solo se expone abiertamente en cuatro cédulas: «esta niña ba al hospicio a causa de su madre ser muger casada y haverla tenido en dicho matrimonio estando ausente su marido y por los inconvenientes que pueden sobrebenir» (13999, f. 439); «nose podía criar por ser hijo adultero de casados» (14000, f. 38); «soy hijo de padres solteros, engendrado en el pecado, y por eso voi buscando de el Hospicio los favores» (14001, f. 74), y «se llama Juan Antonio es espurio» (14002, f. 254).

Por lo general, se recurre a fórmulas mucho más ambiguas que entendemos que pueden suponer la expresión de una cuestión vergonzante como, quizás, la de la ilegitimidad, pues de lo contrario cabría esperar una mayor claridad. Así, se apunta: «llamase Joseph Maria, por justas causas se encarga su crianza al real Hospicio» (14002, f. 152); «me lleban al Real Hospicio de Oviedo, por varios inconvenientes» (14010, f. 109), etc. De todas formas, las alusiones a la ilegitimidad resultan más evidentes en otras expresiones que, sin manifestarlo abiertamente, apelan al *honor*, al *crédito* o al estado civil de los padres: «por precisa necesidad de conservar el credito de sus padres y no poderle criar» (14000, f. 83); «es hijo de padres destingidos y por su honor no se pueden descubrir» (14001, f. 92); «se halla en la ynclusa porque conviene por causa del credito y honrra dejarlo oculto» (14002, f. 217); «mi madre es casada, y su marido ausente en su pueblo, se save de mi nacimiento» (14008, f. 147); «es de padres de distincion quienes por barios incombenientes no se pueden por aora descubrir» (14009, f. 280), etc. Evidentemente, en todas estas cédulas se oculta de forma deliberada la identidad de los padres, por lo que no sería descabellado sospechar que en aquellos casos en los que se mencionan sus nombres se esté ante ejemplos de legitimidad del hijo, como en «señor don Andres, este niño ba por bautizar, pero ba de socorro, se ha de llamar Jose Antonio. Su padre se llama Miguel Menendez y su madre Luisa Diaz, vecinos de Cornellana [...]. Su mas atento y seguro servidor Miguel Menendez» (14006, f. 337) y, por supuesto, en «Maria Llongo hija lexitima de Joseph Llongo vezinos de la parroquia de Biabaño, concejo de Parres» (14005, f. 32), con una mención expresa.

Como excepción, se hallan un par de cédulas en las que se ofrecen otras explicaciones sobre el porqué del abandono del niño, como «se pone en ese Ospicio por no tener leche la madre pa criarla» (13999, f. 50) y «Theresa Gonzalez Pobre huerfana sin Padre y Madre dela Parroquia de Moreda» (14000, f. 31).

Por último, en lo referente a este bloque informativo, son destacables las numerosas repeticiones de fórmulas del tipo «de buenos padres, de padres nobles», etc. que, para Álvarez Santaló (1980, 217) en el caso de Sevilla, tienen un carácter tópico y es posible que se añadieran por *tradición*, pero no porque fueran necesari-

riamente verdad. Desde nuestro punto de vista, creemos que no se puede descartar el hecho de que se creyera que, al incluir estas secuencias, se estaba dando un motivo razonable a la inclusa para pensar que se regresaría a por el niño: «es hija de buenos padres, y tal vez lo agradeceran» (13998, f. 334); «tiene buenos padres» (14001, f. 119); «espera ser reconocida de sus nobles padres» (14007, f. 227), etc.

4. *Las promesas de rescate y/o pago a la inclusa*: el último de los grandes motivos informativos que se observa aparece en 114 cédulas (un 10,2% del total) y tiene que ver con toda una serie de fórmulas que insisten en la necesidad de que el hospicio cuide bien al expósito enviado porque sus padres tienen pensado recogerlo y pagar los gastos que haya ocasionado. Sin embargo, lo cierto es que en realidad una abrumadora mayoría de estas promesas no se cumplieron. En los *Libros de los Expósitos* de Oviedo apenas constan ejemplos de niños que hubieran sido rescatados por sus padres; generalmente, nunca fueron reclamados y, o bien murieron en la inclusa, o bien crecieron bajo su amparo. Esta situación, similar a la de otros lugares, llevó a autores como Tarifa Fernández (1993, 495–496) a plantear que la inclusión en las cédulas de esta información habría de responder a un tópico o estereotipo expresado con la intención de lograr un mejor trato para el niño en la institución —dada la promesa de restitución del dinero— o también como una vía exculpatoria para los padres que les supusiera un alivio o les hiciera más fácil el abandono del hijo ante la remota posibilidad de rescate, hipótesis que creo perfectamente aplicable al caso de Oviedo. Una prueba de las pocas esperanzas depositadas por los padres en esos rescates puede encontrarse en las indicaciones tan vagas e imprecisas que se dan en las cédulas acerca de cuándo se volvería a la inclusa a por el niño: «contribuire con lo que se debiese en pudiendo» (13998, f. 317); «sus padres tienen animo de sacarla pagando los gastos al real hospicio» (13999, f. 168); «en algun tiempo se sacara pagando los gastos» (14001, f. 44); «no dejara de concurrirse con lo que se debe» (14005, f. 304); «mañana o otro dia se pagara lo gastado» (14006, f. 302); «dentro de mui poco tiempo ire io a buscarle o pariente mio mui allegado y pagara todo el importe» (14006, f. 337); «sus padres satisfaran todos los gastos que se originen cuando la saquen y no tardaran» (14007, f. 146), etc.

No obstante, se intuye a veces una cierta preocupación de los padres por convencer a la inclusa de que podrían pagar los gastos de su hijo, lo que se traduce en anotaciones del tipo «es hijo de padres mui poderosos» (14006, f. 298); «es hijo de padres ricos» (14006, f. 337) o «es de padre poderoso que pagara al real Hospicio todos los gastos» (14009, f. 259), etc. que probablemente debamos interpretar como otro tópico estereotipado más.

5. *Otros*: con carácter esporádico, y sin llegar a constituir un bloque informativo tan significativo en número como los anteriores, se documentan distintas informaciones que aparecen de manera complementaria en unas pocas cédulas. Las más destacadas son aquellas que aluden a alguna seña por la que los padres querrían identificar en el futuro a su hijo. Un total de 30 cédulas describen la seña que ha de servir como medio de identificación. Esta puede ser, desde la ropa que llevaba puesta el expósito,⁸ hasta cualquier tipo de objeto u otras marcas: «por nombre Maria Ygnacia Theresa, lleva por señas tres pañales, un pañuelo atado a la cabeza una mantilla de cobertor» (13999, f. 534); «se llama Maria Bentura y tiene 4 meses y tiene una lunar en el cadril derecho» (14005, f. 218); «por nombre Christoval Manuel y le marcaran en el brazo derecho con una letra A para que por las señas su padre lo buscara» (14005, f. 276); «con la señal de un maravedi negro a modo de media luna con cuatro picos» (14006, f. 237); «ba bautizado llamase Luis Bentura pondrase en el libro esta seña AAAA» (14007, f. 121); «otra seña mas lleba que es una quarta de terciopelo al pescuezo» (14008, f. 148); «por seña llevo una rosa» (14010, f. 317), etc.

El repaso a los motivos informativos de las cédulas pone de manifiesto la existencia de un esquema básico formado por cuatro elementos (el bautismo, la denominación, la declaración de los padres y las promesas de rescate y/o pago) que fueron utilizados con recurrencia a lo largo del tiempo, aunque no necesariamente de manera simultánea. De hecho, solo se ha logrado detectar el uso de los cuatro motivos al mismo tiempo —además de otros excepcionales— en 28 cédulas. Es conveniente analizar estos testimonios con la debida precaución, asumiendo que toda conclusión que se extraiga ha de tener en cuenta que la presencia de un determinado motivo no tiene por qué resultar creíble y, al contrario, la ausencia de uno de estos elementos informativos no implica que no fuera real. Por ejemplo: el hecho de que en alguna cédula no se informe sobre el bautismo no significa obligatoriamente que el niño no estuviera bautizado pues, posiblemente, el autor no sintiera la necesidad de comentarlo y lo sobreentendiera; de la misma manera, una no declaración de ilegitimidad del expósito no tiene por qué implicar necesariamente que este fuera legítimo, etc.

La información sobre la situación del expósito con respecto al bautismo, así como su identidad personal, son los elementos más sistemáticos de estos textos y, quizás también, los únicos sobre los que asegurar una mayor fiabilidad, dada la relevancia histórica del bautismo como proceso salvífico del alma en una sociedad profundamente religiosa y la necesidad de dotar de un nombre al niño aban-

8 Véase también al respecto López Picher (2006, 611).

donado. El resto de tópicos informativos, aunque tengan un menor recorrido, se advierten en una parte significativa de las cédulas. Reproducen estructuras y expresiones estereotipadas e imprecisas («hijo de buenos padres, se pagarán los gastos», etc.) y, teniendo en cuenta que casi no se registraron casos de reclamación de los niños, no resultan creíbles. Además, parece que solamente servían como tópicos que se añadían por *tradición*, porque existía una tendencia a incorporarlos de la que los autores eran conscientes, aunque no significaran nada o no se cumplieran, lo que nos lleva entonces a preguntarnos por qué se hacía uso de ellos. Aquí radica la cuestión acerca de la verdadera finalidad comunicativa de las cédulas: es innegable que una primera y obvia finalidad, en aquellos textos que ofrecen datos sobre el bautismo y la denominación, consiste en informar al Hospicio de estos aspectos fundamentales de la vida del expósito. Sin embargo, en aquellas otras cédulas en que se utiliza además una serie de tópicos o motivos estereotipados, podría inferirse una segunda finalidad, en consonancia con lo expuesto por Álvarez Santaló (1980, 254–255), relacionada con la necesidad del autor del abandono de expiar o aliviar la culpa, convenciéndose a sí mismo de que la separación no sería definitiva y de que con las citadas promesas conseguía un trato distintivo por parte de la inclusa hacia su niño.

3.2 La expresión

Como se señalaba en §2, toda posible tradición discursiva puede situarse en un punto del *continuum* gradual entre la inmediatez y la distancia comunicativa, independientemente del medio utilizado para la realización y transmisión del discurso. Debemos a Peter Koch y a Wulf Oesterreicher (1985, 2007) la elaboración de un modelo de comunicación dinámico, que va más allá de la simple diferenciación medial entre lo hablado (canal fónico-auditivo) y lo escrito (canal gráfico-visual), para establecer una oposición de carácter *concepcional* entre la inmediatez comunicativa, sinónimo de oralidad concepcional, y la distancia comunicativa, sinónimo de escrituralidad concepcional (Oesterreicher 1994, 155–156; López Serena 2007, 372–375). Así, la propuesta de Koch y Oesterreicher contempla una serie de parámetros situacionales, que implican a su vez unas estrategias concretas de verbalización, asociados tanto a la inmediatez —comunicación privada, emocionalidad, escasa planificación, provisional, etc.— como a la distancia comunicativas —alta planificación, escasa emocionalidad, etc.— (Koch/Oesterreicher 2007, 34).

Pese a la aceptación general con que se ha recibido este nuevo modelo teórico y la trascendencia de la que goza, se han señalado algunos problemas surgidos de la definición de las condiciones comunicativas y las estrategias de verbalización.

En Bürki (2012, 427) se relacionan brevemente algunas de las principales objeciones hechas al modelo de Koch y Oesterreicher y se apunta, por ejemplo, el hecho de que la escasa planificación de las expresiones de la inmediatez «no son estrategias de verbalización, sino más bien indefectibles resultados de los papeles comunicativos y de los parámetros temporales que la determinan», de la misma manera que «la espontaneidad, la expresividad y la afectividad son actitudes comunicativas que pueden asumir (o no) los participantes y no una condición comunicativa», entre otras cuestiones. Con todo, la validez universal de la teoría de ambos romanistas radica en la interpretación del discurso como una manifestación que adopta una configuración lingüística o que se *concebe* —de ahí el término oralidad/escrituralidad *concepcional*— de una manera determinada en virtud de unos factores situacionales que condicionan su producción.

Si aplicamos esta idea al caso de las cédulas del Hospicio, podríamos identificar un contexto situacional como el que sigue: comunicación espacio-temporal diferida —por tanto, sin interacción simultánea de los participantes—, que tiene lugar en un ámbito privado y en momentos efímeros motivados por la urgencia del nacimiento del niño, cuyos participantes no están unidos por ningún tipo de relación de intimidad y en la que el emisor (o autor), que por lo general carece de un buen nivel de formación, tiene un alto grado de implicación emocional —habida cuenta de la finalidad comunicativa (§3.1)—.

Estos factores situacionales condicionan la presencia de una serie de rasgos lingüísticos que identificamos de forma recurrente en las cédulas y que se aproximan más al polo de la inmediatez u oralidad *concepcional* que al de la distancia, aunque, como se verá más adelante (§3.2.2), también es posible encontrar algún elemento que se aleja de esa oralidad o que, al menos, sugiere una mayor reflexión. Ahora bien, como último apunte antes de analizar estos rasgos lingüísticos, es necesario aclarar un aspecto que consideramos fundamental en la concepción de las cédulas frente a otro tipo de textos: así como en el caso de las producciones con función poética o literaria los fenómenos de oralidad suelen responder a convenciones propias del género, es decir, a la necesidad del autor de reproducir la oralidad en lo escrito mediante una selección *consciente* de rasgos que tradicionalmente se atribuyen a la expresión oral,⁹ por el contrario en las cédulas la aparición de unos rasgos de oralidad concretos no está motivada de manera consciente —quitando quizás algún ejemplo que indicaré debidamente—, sino que más bien se deben a la inmediatez o urgencia en que se han de formular estos textos y el grado de formación del autor.

⁹ La mimesis de lo oral como técnica discursiva en textos literarios ha sido estudiada en numerosos trabajos. Véase, a modo de ejemplo, Bustos Tovar (1996, 2001) o Taberero Sala (2013).

3.2.1 Inmediatez comunicativa

Una vez asumidas estas consideraciones previas, señalamos a continuación toda una serie de rasgos lingüísticos que caracterizan las manifestaciones de las cédulas y que se sitúan dentro de un marco discursivo más cercano a la oralidad concepcional. Muchos de estos rasgos aluden a mecanismos pragmáticos, sintácticos o semánticos que definen universalmente la inmediatez comunicativa y que se han venido estudiando y ampliando (Briz 1998; López Serena/Borreguero Zuloaga 2010, etc.). La muestra que se presenta no pretende ser exhaustiva, aunque sí representativa del modelo de expresión de estas producciones textuales:

1. *Uso de un vocativo*: un buen número de cédulas presentan apelaciones del autor a su interlocutor, que con frecuencia se identifica con el administrador del Hospicio. En algunos casos se llega a utilizar el nombre personal o apellido del administrador, lo que sugiere que el autor de la cédula conocía su identidad: «Señor administrador del santo hospicio, este niño esta bautizado y se hizo el dia 12 del presente, de Nobiembre» (13999, f. 182); «señor, estoy bautizada del dia 25 del mes de mayo del año de 74» (14006, f. 213); «señor don Andres, este niño ba por bautizar, pero ba de socorro» (14006, f. 337); «señor Prada, ay remito una niña bautizada y tiene por nombre Maria Catalina» (14006, f. 354); «señor naci oy 9 de obtubre al salir el sol, bengo pidiendo el sacramento del bautismo» (14008, f. 128); «señores sabran como esta niña esta bautizada se llama Maria» (14008, f. 228); «señor don Antonio de Estrada recibira vmd esta criatura y le pondra su propio nombre» (14010, f. 95), etc.

2. *Identificación de un receptor*: en relación con el anterior fenómeno, es posible detectar una gran cantidad de cédulas en las que se señala indirectamente —es decir, no a través de la apelación— al sujeto que ha de recibir el mensaje y, por tanto, ha de actuar en diferido como el interlocutor que participa de la comunicación establecida en la cédula. Obviamente, este receptor resulta ser a menudo una persona que ejerce alguna función dentro del Hospicio: «encargase a la Sr^a Rectora sepa donde para p^a dar cuenta deella» (13999, f. 102); «se le suplica al señor capellan del hospicio se le ponga por nombre a esta niña Josepha Antonia Serafina» (14002, f. 76); «se encarga al señor don Vizente el cuidado de este niño» (14003, f. 252); «encargase al señor mayordomo que no pierda esta cedula» (14004, f. 149); «se suplica al señor que hace de cura en el real Hospicio tenga presente el nombre de este muchacho» (14006, f. 60), etc.

3. *Recurso a las exhortaciones*: la presencia, aunque diferida, de un interlocutor también es perceptible no solo a través de vocativos u otros señalamientos direc-

tos del mismo, sino además gracias a toda una serie de exhortaciones que los autores formulan y dirigen hacia sus posibles receptores. Todas estas exhortaciones redundan en la idea de que se tenga cuidado con el expósito: «Esta bautizado, cuidado» (14000, f. 34); «Esta neña ba por bautizar, y cuidado con ella» (14000, f. 220); «llamase Andres Antonio, llebo un boton de gueso por señal, cuidado con él» (14009, f. 250), etc.

De la misma manera, y como muestra de actos de habla exhortativos, conviene señalar el uso de las formas verbales con que los autores de las cédulas trasladan alguna orden, como las de subjuntivo con valor imperativo, las perífrasis de obligación o, incluso, algún futuro:¹⁰ «ponganle Ignacio Ramon de nombre» (13999, f. 483); «ha de llamarse Rita Dominica y con esta misma expresion se ha de poner en el libro» (14003, f. 90); «ba bautizado llamase Luis Bentura pondrase en el libro esta seña AAAA» (14007, f. 121); «esta niña nacio oy dia 5 de marzo se ha de llamar Rita tengan cuidado con ella» (14009, f. 87); «y me lleban al Real Hospicio de Oviedo, por varios inconbenientes apuntese, dia, mes y año» (14010, f. 109), etc. Particularmente se puede reconocer la aparición de un infinitivo en el lugar de un imperativo, como en «ponerle las ropas que lleba asentadas» (14010, f. 304). Este es, precisamente, uno de los fenómenos que apuntan Koch y Oesterreicher (2007, 254–255) como propios de la oralidad concepcional con carácter idiomático.

4. *Empleo de secuencias sintácticas simples*: uno de los rasgos más característicos de la oralidad concepcional se observa en el abuso de fórmulas sencillas con un único verbo principal —que en algunos casos puede llegar a elidirse— y que transmiten los contenidos con una brusquedad propia de la inmediatez: «por bautizar bautizado de socorro» (13999, f. 36); «lleva agua de socorro» (13999, f. 76); «ba bautizado de socorro» (13999, f. 144); «No esta christiana» (13999, f. 191); «bautizado y chrismado Juan Isidro Antonio» (13999, f. 408); «bautizado de necesidad» (14002, f. 182); «Padrinos, Carlos Gancedo» (14009, f. 291), etc.

5. *Uso de una sintaxis agregativa*: una buena parte de las cédulas presenta una disposición de la información que se estructura a través de fórmulas en las que predominan constantemente la yuxtaposición y la coordinación, es decir, secuencias menos elaboradas que las que exige la subordinación, más próxima a la distancia comunicativa. Constituyen un buen ejemplo las siguientes cédulas: «Estoi bautizada y llamome Juana Josepha Santiago y tengo doze dias» (13998, f. 284);

¹⁰ Recuérdese que tanto en lengua castellana (RAE 2010, 447) como en lengua asturiana (ALLA 2001, 183) el futuro puede expresar, según las circunstancias, la obligación de realizar una acción.

«este niño esta batizau, llamase silvestre, se pagara la cria» (13999, f. 42); «este niño ba bautizado y lo echamos en el Hospicio por ser sus padres solteros y no perder su creyto y al cabo de dos años bolberan por el y se le pagara su ymporte y se llama Phelipe, y se espera esta bennenidad» (13999, f. 537); «este niño esta bautizado y llebo el agua de bautismo y se llama Adriano Garcia» (14008, f. 205); «bautizose, llamase Antonio Aparicio» (14008, f. 261); «esta niña esta bautizada solegnemente y llamase Maria no se conocen sus padres» (14009, f. 215); «ba bautizado solegnemente este niño llamase Javier no se conocen sus padres» (14009, f. 254), etc.

6. *Presencia de mecanismos de ruptura de la lógica sintáctica*: abundan especialmente las reduplicaciones y los anacolutos. Ambos denotan una cierta incongruencia en la construcción del discurso que es característica de la inmediatez comunicativa. Entre el corpus de cédulas analizado identificamos algunos pasajes que pueden servir de ejemplo: «bautizado de socorro y asi estimare que el señor maioromo y les persones que tienen laobligacion de saber por dondeban, estimare que le pongan enuna parroquia que con el tiempo se pagara todo» (13999, f. 371); «este niño esta por bautizar, estimare que le pongan el nombre de san Judas que lo estimare mucho» (14001, f. 203); «ba bautizada se llama Maria. Llevando otro papel como este se ha de sacar y pagarle la cria al señor cura que guarde el papel que es de un amigo suyo que le ha de llevar otro papel como este p^a sacarla» (14001, f. 246); «Señora Maria Antonia esta alaja que ay ba, pongame lo en el libro de asiento para que mañana a otro día se le pagara lo gastado, por si acaso la da a un tenedor, tenga memoria, si acaso se muere, para la noticia de esto: vmd me mande, que me halla propicio» (14006, f. 302); «Manuel Alonso asi me llamo como constara algun dia de la pila bautismal [...] estoy bautizado solegnemente y me llamo Manuel Alonso Arguelles» (14010, f. 109), etc.

7. *Manejo de la 1^a persona y cambios en la perspectiva autorial*: la información que se transmite en las cédulas puede aparecer expresada, quizás de una manera más aséptica, a través de un narrador en tercera persona, p. ej. «esta niña baptizose y llamase Rita Jetrudis» (13998, f. 258), o bien puede manifestarse por medio de la primera persona, donde advertimos entonces una mayor implicación emocional del autor. Si leemos con detenimiento aquellas en las que se hace uso de una primera persona narradora, se observará fácilmente una doble perspectiva:

- a. Hay un grupo de cédulas que incluye secuencias escritas desde el punto de vista de la persona que abandona al niño —posiblemente el padre o la madre—, con un tono suplicante que sugiere una fuerte emotividad: «no esta bautizada suplico a la gran charidad de Vms Su nombre sea Juana Trelles» (14004, f. 143); «se llama Juana Maria del Carmen y pido por dios que no le

quiten este nombre» (14007, f. 136); «esta bautizado y se llama Ysidro, encargo a ustedes le den buena ama por caridad» (14010, f. 15); «Maria Theresa de la Yglesia se llama y lo juro que es bautizada esto es de socorro y pido que así se le ponga» (14010, f. 323), etc.

- b. Junto a estas, un total de 214 cédulas escritas en primera persona (esto es, el 19,1%) muestran el punto de vista del niño abandonado: «Yo me llamo Manuel Martinez Sueros estoy butizado de fuentes tengo 18 meses» (14000, f. 231); «llamome Maria Cruza, naci el dia 3 de mayo, bauticeme el dia 4 solegnemente año de 1777» (14008, f. 25); «suplico al señor Mayordomo del real Hospicio mande se me bautice solegnemente, pues solo lo estoy de socorro» (14008, f. 93), etc. Personalmente, creo que es posible entender este fenómeno de oralidad concepcional como uno de los pocos en los que sí ha intervenido una operación consciente de selección por parte del autor, pues cabe pensar que el responsable del abandono pudiera suponer que, si ponía las palabras en boca del expósito, esto despertara mayor compasión en la inclusa. Con todo, la inexperiencia del autor o sus dificultades con la expresión escrita se hacen palpables en algún caso en que se mezclan indiscriminadamente las diferentes perspectivas, como en «llamome Maria Francisca nacio a 28 de abril de 1780 y se bautizo» (14009, f. 340).

8. *Uso de hipocorísticos*: la utilización de nombres familiares o de cariño, que tienen una intención afectiva evidente (Cano González/Kremer 2001, 875), puede ser una muestra más de la inmediatez comunicativa y, además, de la implicación emocional del emisor. No es un rasgo que se detecte con frecuencia en las cédulas, aunque bien es cierto que se documenta en alguna ocasión, como en «este niño esta bauprtizado, nacio el dia de san Joseph y llamase Pepin» (13999, f. 137); «esta bautizado se llama Perico el rapad»¹¹ (14004, f. 73) o en «esta neña esta bautizada, se llama Pepa» (14007, f. 88).

9. *Aparición de interferencias lingüísticas*: uno de los puntos centrales del modelo de comunicación propuesto por Koch y Oesterreicher reside en la cuestión de la variación lingüística (diatópica, diafásica y diastrática), entendida como un elemento dinámico que interviene en los discursos condicionados por los factores que configuran el *continuum* entre la inmediatez y la distancia comunicativas. Mientras que la escrituralidad concepcional está copada por la llamada «lengua

11 Nótese la ultracorrección que se produce en el sustantivo *rapad*, con cambio de grafía *z* por *d* en posición final absoluta, a causa de la confusión con la posible realización popular [θ] del archifonema dental /D/ en el margen postnuclear.

ejemplar», en términos coserianos (Oesterreicher 1996, 322), en la oralidad concepcional pueden aparecer fenómenos diatópicos, diafásicos o diastráticos que no se suelen llevar a la escritura, tal y como expresa López Serena (2007, 377):

«Las constelaciones comunicativas inmediatas favorecen la aparición en el discurso de fenómenos dialectales, sociolectales y situacionales estigmatizados por la modalidad propia de la distancia comunicativa, cuyos discursos serían, a diferencia de los producidos en constelaciones inmediatas, mucho más homogéneos».

En el caso del análisis del discurso de las cédulas del Hospicio de Oviedo, estos fenómenos variacionales no competen al ámbito de una única lengua, como el castellano, sino que se desarrollan en un contexto de *diglosia* que implica, también, al asturiano como lengua tradicional del territorio. Así, no debe olvidarse que los textos que son objeto de estudio han sido producidos en una situación de conflicto lingüístico en lo que respecta al distinto prestigio y función social de las dos lenguas presentes en Asturias: el castellano, o lengua A, ocupa espacios de prestigio y es vehículo de expresión de la escrituralidad o distancia comunicativa; por el contrario, el asturiano, o lengua B, queda limitado al ámbito familiar y a las situaciones de oralidad o inmediatez comunicativa. En las manifestaciones de las cédulas, esto se traduce en la presencia de numerosas interferencias provocadas por el asturiano en distintos planos lingüísticos que son fruto de esa concepción de la inmediatez y que subrayan las dificultades de los autores para distinguir conscientemente ambos diasistemas.¹² Señalamos, sin ánimo de ser exhaustivos, algunos ejemplos de estas interferencias, a las que será necesario dedicar en el futuro investigaciones particulares más detalladas:

Plano fonético

- a. Solución africada prepalatal sorda [tʃ] procedente de [kl-] inicial: «ba bautizada chamase Dominga» (14010, f. 176). La expresión del continuador de CLĂMĂRE (REW s.v. *clămăre*; Mertens/Budzinski 2012–2020, DÉRom s.v. */'klam-a-/) con la grafía <ch> sugiere que el autor de la cédula podía ser natural de las zonas C (Tinéu, Valdés, Villayón, etc.) o D (Degaña, Somiedu,

¹² Téngase también en cuenta que las cédulas que se analizan son producciones que han sido copiadas por los administradores del Hospicio en los *Libros de los Expósitos* a partir de los papeles originales que portaban los niños. De estos originales, solo unos pocos se conservaron excepcionalmente hasta hoy. La comparación de algunos de ellos con las transcripciones realizadas por los administradores demuestra que en varios casos estos castellanizaron la expresión de la cédula, de acuerdo con una conciencia más o menos diglósica. Un ejemplo paradigmático, encontrado en uno de los *Libros* que no se ha incluido en este artículo, es el siguiente: «bautizau estoi y por nombre Juan Joseph Maria» > «bautizado esttoy y por nombre Juan Jose Maria» (14012, f. 225).

- Cangas del Narcea, sur de Miranda, etc.) del occidente asturiano (García Arias 2003, 262), donde alternan los resultados [tʃ] y [tʃ] para los grupos latinos [pl-], [kl-] y [fl-]. Tampoco se descarta que fuera una persona gallegohablante.
- b. Desinencia [-en] (< -an) en la tercera persona del plural del presente de indicativo de los verbos de la 1ª conjugación (ALLA 2001, 191): «este niño que entreguen en este Real Hospicio se llama Juan Antonio» (14000, f. 205).
 - c. Formas desinenciales en [-i] en la conjugación de los imperativos (ALLA 2001, 177–178): «meteime la teta em boca vereis como mamo» (13999, f. 1); «bautizado bengo Matheo Antonio me llamo [...] daime la teta y vereis como mamo» (13999, f. 403); «vautizada estoi, Maria me llamo, dayme la teta bereis como mamo. Riosa buscai buen ama que es hija de buen padre y da buena paga» (13999, f. 141), etc.

Plano morfosintáctico

- a. Desinencias de género y número en [-u] para el masculino singular y [-es] para el femenino plural, propias del paradigma nominal asturiano (ALLA 2001, 92–93): «este niño esta batizau, llamase silvestre, se pagara la cria» (13999, f. 42); «la llaman cuando la lleben a piles Maria de las Niebes» (14003, f. 274); «el día 7 de henero dia de san Julian a les cinco de la mañana un niño puse en lespicio bautizado de socorro y asi estimare que el señor maioromo y les persones que tienen laobligacion» (13999, f. 371); «bautizadu esta Bizente Antonio» (14009, f. 40), etc.
- b. Terminaciones en [-re] para el imperfecto de subjuntivo, alomorfas con las expresiones en [-ra], características del paradigma verbal asturiano (ALLA 2001, 182; Cano González 2008, 266): «se encarga su crianza al real Hospicio, al qual se satisfaran todos los gastos que con esta ocasión se causaren y se bolbera a buscar el niño» (14002, f. 152); «Bautizada de socorro estoy, pome el nombre que quisiere, meteime la teta en boca, mamare la que se diere» (14005, f. 258); «Cualquier persona que bautizare este niño sepa que esta bautizado de socorro» (14006, f. 159), etc.
- c. Expresión diferenciada del valor semántico de la continuidad del sustantivo a través de concordancias marcadas en el adjetivo con el formante [-o]: «esta bautizado en la pila del agua bendito de iglesia parroquial» (14007, f. 119). Este fenómeno, conocido también con la etiqueta de *neutro de materia*, constituye uno de los rasgos gramaticales más distintivos de la lengua asturiana —aunque no es exclusivo de ella— y se manifiesta con frecuencia en los *Libros de los Expósitos* del Hospicio, como ya se pudo comprobar en otros trabajos (Menéndez Fernández 2020).

Plano léxico

- a. Uso de vocabulario propio de la lengua asturiana o de lexemas que tienen alguna acepción específicamente asturiana: «y así suplica a las gentes que le allen que lo acuerden con caridad» (14009, f. 131) (LEX: *acordar*, v.: «Atender, mirar por [un neñu], por [un animal]», DALLA s.v.); «tiene una lunar en el cadril derecho» (14005, f. 218) (LEX: *cadril*, n. m.: «Parte [saliente que formen los güesos de la pelvis a caún de los llaos del cuerpu]», DALLA s.v.); «Esta neña ba por bautizar» (14000, f. 220) (LEX: *neñu*, -a, n. m./f.: «Persona [que tien pocos años de vida]», DALLA s.v.), etc.

3.2.2 Distancia comunicativa

Si bien la mayor parte de los modelos de expresión de las cédulas se sitúan en un *continuum* tendente a la oralidad o inmediatez comunicativa, no deja de ser destacable el hecho de que también sea posible encontrar unos pocos rasgos que exigen una planificación y un conocimiento previos y, por lo tanto, son más susceptibles de aproximarse al polo de la distancia comunicativa. En este sentido, y dejando a un lado fenómenos ocasionales —como la utilización de la fórmula de cortesía abreviada *vmd* [= *vuestra merced*]¹³ o del adjetivo *dicho*, -a antepuesto (Oesterreicher 1994, 162)—, resulta esclarecedora la aparición de los dos siguientes trazos discursivos:

1. *Expresión elaborada*: en un pequeño número de cédulas que, por su extensión y desarrollo más bien se asemejan al formato de una carta, se identifican mecanismos sintácticos y léxicos propios de la escrituralidad concepcional y, posiblemente, plasmados en el papel por una persona que debía de tener un nivel de formación más alto —o al menos supo imitarlo— que el que poseían los autores de la mayor parte de las cédulas. La cantidad de testimonios de este tipo es, en comparación con el total de cédulas recogidas, muy poco relevante. Reproducimos a continuación un ejemplo que da buena cuenta de varios elementos característicos de la distancia comunicativa: sintaxis compleja (subordinación), secuencias nominales con orden *adjetivo* + *sustantivo*, léxico más especializado, etc.:

«Certificase al Real Hospicio de Oviedo como habiendo aparecido en la noche del 27 de agosto un niño en la parroquia del Obpdo. De Oviedo, el cura de ella le bautizo solemnemente el siguiente día poniendole los nombres de Agustin Francisco Joseph sin que la madrina huviese

¹³ P. ej.: «me hara vmd el favor de buscarle buena ama» (14006, f. 337); «señor don Antonio de Estrada recibira vmd esta criatura y le pondra su propio nombre y estimare sea vmd su padrino pues son fabores que de vmd espero» (14010, f. 95), etc.

contrahido, según mas vien se expresa en el libro de bautizados de aquella iglesia y porque se tomase la posivle razon se translucio muivien ser hijo de padres privilegiados a quienes no se pudo ni puede convencer, hecho cargo maior de esto, y de que alguno de su vecindario por no contribuir a la crianza de este niño echaria a pique el honor inedito de sus putativos padres, mando el cura desta mencionada parroquia pasarle al R.Hosp. cuiio piadoso instituto no puede negarse a esa crianza y educacion, lo que no dudaria firmar el dicho cura» (13999, f. 345).

2. *Estructuración sometida al artificio del ritmo y la rima*: sin duda alguna, llama poderosamente la atención cómo en un grupo limitado de cédulas se han seguido unos patrones rítmicos determinados. Reconocemos hasta 40 cédulas, repartidas a lo largo de los 30 años que abarca nuestro estudio, que tienen una estructura asimilable a la de una copla, con secuencias de arte menor —generalmente octosilábicas— y rima asonante en las pares, y que además invocan una misma fórmula o frase hecha. Son casos como: «bautizada estoi, Maria Josepha me llamo meteime la teta em boca vereis como la mamó» (13998, f. 380); «bauptrizada estoy, Maria Antonia me llamo, meteime la teta em boca vereis como mamó» (13999, f. 1); «vautizada estoi, Maria me llamo, dayme la teta bereis como mamó» (13999, f. 141); «bautizado estoy Manuel me llamo, dayme la teta, vereis como mamó» (14001, f. 74); «bautizada vengo, Ysabel me llamo, denme la teta, veran como mamó» (14004, f. 11), etc. Además de estas, que constituyen el tipo de composición más repetido, se encuentran algunas cédulas que muestran pequeñas variaciones en la expresión y distribución de la rima, como «bautizado bengo Matheo Antonio me llamo, mi madre se llama busca la vida, y mi padre la anda buscando, daime la teta y vereis como mamó» (13999, f. 403) o «mi nombre Domingo es, digolo porque se sepa, manden que me den la teta, que sere un gran ginoves» (14000, f. 245).

Parece que la búsqueda del ritmo y la rima no se detuvo en esos casos, sino que se llegó a manifestar, con mayor o menor destreza del autor, en otros pocos testimonios. Sirvan de ejemplo: «Francisco Antonio se llamara la paga luego vendra, bauptrizado va» (13999, f. 133); «bautizada estoi Maria Florent^a me llamo si preguntais por mi padre, sera cansaros en bano» (13999, f. 309); «bautizado bengo, Pepe me llamo, daranme un bestido al cabo del año» (14000, f. 224); «llamome Bartholome el te y note» (14006, f. 109); «en el torno esta Pepin, pide pan por doce años, viene embuelto en pobres paños y se los dio su padrin, que su padre es un rocin» (14007, f. 242) o «por no haver comodidad, sin baptizar me han traido, aquesta la causa ha sido, y asi el bautismo me dad y advertid reparad, que aunque es oy mi suerte humilde, puede que nadie me tilde mañana como guardéis este papel y me deis por primer nombre Matilde»¹⁴ (14000, f. 239), entre otros.

14 Esta cédula parece reproducir con bastante éxito la estructura de una décima con rima *abbaaccddc*.

Obviamente, estos recursos requieren de un proceso de reflexión y planificación que son necesarios en la concepción de la distancia comunicativa. La cuestión que se plantea entonces nos lleva a preguntarnos por qué, en determinadas situaciones, se renunció a seguir el modelo de expresión más repetido de los esquemas de contenido de estas cédulas, caracterizado por unos elementos próximos al polo de la oralidad, en favor de unos moldes ajustados a unas condiciones textuales propias de la escrituralidad. Lo más lógico resulta creer que en esas ocasiones los autores de las cédulas quisieran alcanzar un objetivo que ya señalábamos en §3.1, como es el de causar una buena impresión en el Hospicio y obtener, con ello, un posible mejor trato para su expósito. El medio para conseguirlo, en estos casos, no se basó tanto en la formulación de unos tópicos estereotipados, sino en los intentos por crear unas producciones que destacaran por su función poética o expresiva. Teniendo esto en cuenta, no es descartable la posibilidad de interpretar estos ejemplos desde el principio de la *composicionalidad de las tradiciones*, es decir, de la tradición dentro de otra tradición (Kabatek 2018, 219–220): la tradición es, por una parte, la propia forma textual —copla u otro tipo de composición métrica o rimada reconocible— y, por otra, aquella del motivo discursivo relacionado con la exposición de niños, si es que así consideramos esta última.

4 Conclusiones

Llegados a este punto, el análisis expuesto de las cédulas del Hospicio nos conduce indefectiblemente hacia una pregunta aún sin resolver: ¿constituyen los textos de las cédulas una tradición discursiva? Lo cierto es que no hay una única respuesta posible, puesto que ni la etiqueta *tradición discursiva* (TD) ni sus clasificaciones son uniformes (cf. Sáez Rivera 2007). A los autores directos de las cédulas (o quienes encargan su escritura) los une una misma situación —existencia de un hijo que no se puede mantener— y una misma manera de afrontarla —su abandono en el Hospicio—, que plasman por medio de una práctica discursiva específica: las cédulas.

Tomando como referencia los postulados de Kabatek (2018), que concibe desde una perspectiva amplia, moldeable e integradora la cuestión de las tradiciones y cuya definición considerábamos válida (§2), se identifica una serie de argumentos que nos permiten afirmar que las cédulas pueden conformar una TD:

- Son textos que están vinculados a una constelación referencial o situacional clara —el abandono infantil—; por tanto, el universo discursivo, el contorno del texto, es compartido. También es compartida su finalidad comunicativa

—esto es, informar a la inclusa de los datos vitales del expósito—, sin descartar que a esta finalidad la acompañe otra que se infiere de manera secundaria (§3.1) y que se entiende como una vía de alivio de la culpa del que abandona al niño.

- Se establece una relación onomasiológica entre las distintas cédulas gracias a la repetición de un esquema de contenido básico (el bautismo, la denominación, la declaración de los padres y las promesas de pago/rescate). Sin embargo, la manifestación de estos contenidos varía de una cédula a otra —unas incluyen los motivos del bautismo y la denominación, otras los de la denominación y las promesas de rescate, etc.— o, incluso, se actualizan, tal y como sucede con el dato del nombre del niño. Es evidente que los autores de las cédulas debían de conocer los moldes temáticos y expresivos a los que solían ajustarse este tipo de textos, pese a que con toda lógica lo más probable es que no existiera una red de conexión entre estas personas, pues solo así se explica satisfactoriamente el hecho de que se repitan o mantengan constantes en el tiempo los mismos tipos de cédulas.¹⁵ En este sentido, si no existiera una *tradición* a la que ajustarse, se esperaría mayor arbitrariedad o un texto totalmente diferente por cada niño abandonado.
- Los elementos susceptibles de repetición afectan también al plano de la expresión. La configuración de estos elementos lingüísticos se concibe en virtud de unos factores contextuales que condicionan su producción y se sitúan, por lo general, en el polo concepcional de la inmediatez, habida cuenta del nivel formativo de sus autores. No obstante, en ciertos casos se detectan rasgos más próximos a la distancia comunicativa. Si bien la presencia de estos fenómenos lingüísticos no es completamente homogénea dentro del corpus, esto no invalida la posibilidad de que las cédulas puedan conformar una TD, pues no es necesario que en toda tradición se den correspondencias continuas en la expresión o el contenido (Kabatek 2018, 207).

Con todo, se reconoce también algún factor que dificulta la adscripción de las cédulas a una TD específica o, al menos, no dispongo por el momento de suficientes elementos de juicio al respecto de algunos de esos factores. Me refiero, fundamentalmente, a la cuestión de la TD como «realidad histórica que se define en oposición con otras entidades semejantes» (Martí Sánchez 2020, 186), sobre la que es necesario valorar dos aspectos:

¹⁵ Compárese así una cédula del año 1757 como «estoy bautizado llamome Joseph y me traen aquí porque mis padres no me pueden criar» (13998, f. 299) con otra del año 1781 como «yo estoy bautizado, mi nombre es Blas Josef Santiago, hijo de una pobre soltera que me embia a criar a esta santa casa» (14010, f. 172).

1. ¿Qué características tiene la práctica textual de las cédulas de otros hospicios y lugares?: aunque se documentan trabajos puntuales de enorme interés (Álvarez Santaló 1980; Tarifa Fernández 1993; García Gallarín 2017, etc.) que muestran ejemplos de cédulas que guardan ciertas similitudes temáticas y expresivas, faltan estudios que enfoquen los análisis desde un punto de vista discursivo con detalle y sistematicidad que nos permita al mismo tiempo confrontar el corpus de cédulas del Hospicio de Oviedo con los de otras instituciones benéficas. No debe olvidarse que, bajo el amparo de la misma constelación referencial, se ha desarrollado otra práctica discursiva, como es la de los *Libros de los Expósitos*, o libros de registro donde el Hospicio anotaba, conforme a una estructura determinada, los datos de cada niño abandonado —incluyendo la transcripción de su cédula—; sin embargo, esta no es una entidad textual semejante a las cédulas y, por tanto, habrá de evaluarse de manera independiente si pueden formar por sí mismos una TD.

2. ¿Tienen las cédulas valor de signo propio?: según Kabatek (2018, 170), las TD son significables; así, por ejemplo, la expresión «buenos días» no transmite solo el contenido proposicional asociado al puro enunciado, sino también una referencia a una tradición concreta, en este caso, la del saludo (Kabatek 2018, 171). ¿Podemos entonces decir que un enunciado del tipo «está bautizado, se llama Manuel», además de transmitir el significado asociado a los significantes, evoca la referencia a una tradición —p. ej., la de la escritura informativa o exculpatoria a causa de un abandono—? Por ahora, y con los datos recogidos, no estamos en disposición de contestar con certeza a esa pregunta, aunque no deja de ser relevante que la costumbre de enviar una cédula junto con el niño expósito nunca fue mayoritaria y, además, su uso decayó drásticamente a partir del siglo XIX, pese a que el contexto situacional que propiciaba su creación —el abandono infantil— siguió existiendo.

Queda, en definitiva, mucho camino por andar aún en la investigación de unos testimonios de gran interés lingüístico y pragmático, como fueron las cédulas de los niños abandonados del Hospicio de Oviedo.

5 Bibliografía

- ALLA = Academia de la Llingua Asturiana, *Gramática de la Llingua Asturiana*, Uviéu, ALLA, ³2001.
 Álvarez Santaló, León Carlos, *Marginación social y mentalidad. Expósitos de Sevilla. 1613–1910*, Sevilla, Grafitálita, 1980.
 BiblSanctorumInd = *Bibliotheca Sanctorum*, vol. 14: *Indici*, Roma, Città Nuova Editrice, 1961–1987.
 Briz, Antonio, *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmalingüística*, Barcelona, Ariel, 1998.

- Bürki, Yvette, *Rasgos de la inmediatez comunicativa en «Notas de viaje» de «La Época»*, in: Cordone, Gabriela/Béguelin-Argimón, Victoria/de La Torre, Mariela (edd.), *En pos de la palabra viva: huellas de la oralidad en textos antiguos. Estudios en honor al profesor Rolf Eberenz*, Bern, Lang, 2012, 423–442.
- Bustos Tovar, José Jesús de, *La imbricación de la oralidad en la escritura como técnica del discurso narrativo*, in: Kotschi, Thomas/Oesterreicher, Wulf/Zimmermann, Klaus (edd.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt am Main, Vervuert/Madrid, Iberoamericana, 1996, 359–374.
- Bustos Tovar, José Jesús de, *De la oralidad a la escritura en la transición de la Edad Media al Renacimiento: la textualización del diálogo conversacional*, *Criticón* 81–82 (2001), 191–206.
- Cano González, Ana María, *Estudios de diacronía asturiana*, Uviéu, ALLA, 2008.
- Cano González, Ana María/Kremer, Dieter, *Onomastik / Onomastique. Eigennamen / Estudio de los nombres propios*, in: Holtus, Günter/Metzeltin, Michael/Schmitt, Christian (edd.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik (LRL)*, vol. 1, 1, Tübingen, Niemeyer, 2001, 868–899.
- Coseriu, Eugenio, *Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar*, *Romanistisches Jahrbuch* 7 (1955–1956), 29–54.
- Coseriu, Eugenio, *Textlinguistik. Eine Einführung*, Tübingen, Narr, 1980.
- Coseriu, Eugenio, *Competencia lingüística: elementos de la teoría del hablar*, Madrid, Gredos, 1992.
- DALLA = Academia de la Llingua Asturiana, *Diccionariu de la Llingua Asturiana*, Uviéu, ALLA, 2000, <<http://www.academiadelalingua.com/diccionariu/index.php>> [último acceso: 18.11.2020].
- DÉRom = Buchi, Éva/Schweickard, Wolfgang (edd.), *Dictionnaire Étymologique Roman (DÉRom)*, Nancy, ATILF, <<http://www.atilf.fr/DERom>>, 2008– [último acceso: 15.12.2020].
- Domínguez Ortiz, Antonio, *Los expósitos en la España moderna: la obra de Antonio Bilbao*, in: Redondo, Romero (ed.), *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (XVI^e–XVII^e siècles) : ideologie et discours : Colloque International (Sorbonne 13, 14 et 15 mai 1982)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1983, 167–176.
- Fernández Ugarte, María, *La mortalidad entre los niños expósitos de Salamanca (1700–1725)*, in: *Enfance abandonnée et société en Europe, XIV^e–XX^e siècle : actes du colloque international de Rome (30 et 31 janvier 1987)*, Roma, École Française de Rome, 1991, 591–608.
- Finocchiaro, Andrea, *I cognomi dei bambini proietti del Conservatorio di S. Spirito a Palermo*, *Rivista Italiana di Onomastica*, 13:1 (2007), 9–36.
- García Arias, Xosé Lluís, *Gramática histórica de la lengua asturiana*, Uviéu, ALLA, 2003.
- García Gallarín, Consuelo, *Antroponimia madrileña del siglo XVII: nombres de pila de los niños abandonados*, in: Casanova, Emili (ed.), *Onomàstica Romànica: Antroponímia dels expòsits i etimologia toponímica, especialment de València*, Valencia, Denes, 2017, 411–426.
- García i Osuna, Antoni, *Aproximació a l'antroponímia dels expòsits valencians del segle XIX*, in: Casanova, Emili (ed.), *Onomàstica Romànica: Antroponímia dels expòsits i etimologia toponímica, especialment de València*, Valencia, Denes, 2017, 367–410.
- Gil de Jaz, Isidoro, *Ordenanzas aprobadas por S.M. para el regimen, y gobierno del Hospicio, y hospital Real de huérfanos, expositos, y desamparados, que de su orden, y baxo su patronato y proteccion se ha empezado a erigir en la ciudad de Oviedo Capital del Principado de Asturias, con una narracion historial del origen, progresos, y estado actual de dicho Hospicio*, Oviedo, s/n, 1752, <<https://digibug.ugr.es/handle/10481/8712>> [último acceso: 18.11.2020].

- Junceda Avello, Enrique, *Historia del Real Hospicio y Hospital Real de la ciudad de Oviedo*, Oviedo, IDEA, 1984.
- Kabatek, Johannes, *Lingüística coseriana, lingüística histórica, tradiciones discursivas*, ed. de Cristina Bleortu y David Paul Gerards, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2018.
- Koch, Peter, *Diskurstraditionen: zu ihrem sprachtheoretischen Status und ihrer Dynamik*, in: Frank, Barbara/Haye, Thomas/Tophinke, Doris (edd.), *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*, Tübingen, Narr, 1997, 43–79.
- Koch, Peter/Oesterreicher, Wulf, *Sprache der Nähe – Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte*, Romanistisches Jahrbuch 36 (1985), 15–43.
- Koch, Peter/Oesterreicher, Wulf, *Lengua hablada en la Romania: español, francés, italiano*, Madrid, Gredos, 2007.
- Laget, Mireille, *Note sur la réanimation des nouveau-nés (XVIII^e–XIX^e siècles)*, Annales de démographie historique 1: *Mères et nourrissons*, 1984, 65–72.
- López Picher, Mercedes, *Los primeros años de la inclusa de La Coruña, bajo el patronato de la venerable Congregación del Divino Espíritu Santo y María Santísima de los Dolores (1739–1799)*, in: Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (ed.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, Ediciones Escorialenses, 2006, 597–616.
- López Serena, Araceli, *La importancia de la cadena variacional en la superación de la concepción de la modalidad coloquial como registro heterogéneo*, Revista Española de Lingüística (RSEL) 37 (2007), 371–398.
- López Serena, Araceli/Borreguero Zuloaga, Margarita, *Los marcadores discursivos y la variación lengua hablada vs. lengua escrita*, in: Loureda Lamas, Óscar/Acín Villa, Esperanza (edd.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*, Madrid, Arco/Libros, 2010, 415–495.
- Martí Sánchez, Manuel, *Construcciones formales y tradiciones discursivas en cuatro textos médicos novatores fundamentales*, Revista de Filología Española 100:1 (2020), 161–193.
- Mitterauer, Michael, *Antenati e santi. L'imposizione del nome nella storia europea*, Torino, Einaudi, 2001.
- Menéndez Fernández, Claudia Elena, *El «neutro de materia» en los «Libros de los Expósitos» del Real Hospicio de Uviéu (s. XVIII)*, Verba: Anuario Galego de Filología 47 (2020), 107–136.
- Mouton, Claire, *Les enfants trouvés de Nancy de 1774 à 1852 : le problème de la dénomination*, in: Bardet, Jean-Pierre/Brunet, Guy (edd.), *Noms et destins des Sans Famille*, Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2007, 203–220.
- Oesterreicher, Wulf, *El español en textos escritos por semicultos. Competencia escrita de impronta oral en la historiografía indiana*, in: Lüdkte, Jens (ed.), *El español americano en el siglo XVI*, Frankfurt am Main, Vervuert, 1994, 155–190.
- Oesterreicher, Wulf, *Lo hablado en lo escrito: reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología*, in: Kotschi, Thomas/Oesterreicher, Wulf/Zimmermann, Klaus (edd.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt am Main, Vervuert; Madrid, Iberoamericana, 1996, 317–340.
- Oesterreicher, Wulf, *Zur Fundierung von Diskurstraditionen*, in: Frank, Barbara/Haye, Thomas/Tophinke, Doris (edd.), *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*, Tübingen, Narr, 1997, 19–41.
- Oesterreicher, Wulf, *Gramática histórica, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Esbozo programático*, Revista de Historia de la Lengua 2 (2007), 109–128.

- RAE = Real Academia Española de la Lengua, *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa, 2010.
- REW = Meyer-Lübke, Wilhelm, *Romanisches Etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg, Carl Winter Universitätsverlag, ³1930–1935 [¹1911–1920].
- Sáez Rivera, Daniel Moisés, *Tradiciones discursivas, historiografía lingüística e historia de la lengua*, in: Fernández Alcaide, Marta/López Serena, Araceli (edd.), *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote: Estudios de historiografía e historia de la lengua española, Actas del V Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, 89–111.
- Sáez Rivera, Daniel Moisés, *Una propuesta de aplicación de la teoría de las tradiciones discursivas: alrededor de las relaciones de autos de fe*, in: Álvarez Pérez, Xosé Afonso/García Sánchez, Jairo Javier/Marí Sánchez, Manuel/Ruiz Martínez, Ana María (edd.), *Nuevas perspectivas en la diacronía de las lenguas de especialidad*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2018, 409–428.
- Schlieben-Lange, Brigitte, *Traditionen des Sprechens. Elemente einer pragmatischen Sprachgeschichte*, Stuttgart, Kohlhammer, 1983.
- Schrott, Angela, *Las tradiciones discursivas, la pragmalingüística y la lingüística del discurso*, *Revista de la Academia Nacional de Letras* 13 (2017), 25–57.
- Taberero Sala, Cristina, *Textualización de la oralidad y tradiciones discursivas en los microrrelatos del Siglo de Oro*, *Les Cahiers de Framespa*, 2013, DOI: <<https://doi.org/10.4000/framespa.2495>> [último acceso: 01.12.2020].
- Tarifa Fernández, Adela, *Ilegitimidad, pobreza y mentalidad en el Antiguo Régimen: las cédulas de los niños expósitos de Úbeda (1665–1788)*, in: Álvarez Santaló, León Carlos/Cremades Griñán, Carmen (edd.), *Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna Moratalla 1992*, vol. 2, Murcia, Universidad de Murcia, 1993, 479–496.
- Valverde Lamsfús, María Dolores, *Los niños expósitos guipuzcoanos en la inclusa de Pamplona en el siglo XVIII*, *Bilduma: Revista del Servicio de Archivo del Ayuntamiento de Errenteria* 1 (1987), 109–122.

Fuentes del Archivo Histórico de Asturias (fondo: Hospicio)

- Corpus de trabajo: *Libro de los Expósitos 13998* (años 1752–1758); *Libro de los Expósitos 13999* (años 1758–1764); *Libro de los Expósitos 14000* (años 1764–1766); *Libro de los Expósitos 14001* (años 1766–1768); *Libro de los Expósitos 14002* (años 1768–1769); *Libro de los Expósitos 14003* (años 1769–1770); *Libro de los Expósitos 14004* (años 1770–1771); *Libro de los Expósitos 14005* (años 1771–1773); *Libro de los Expósitos 14006* (años 1773–1775); *Libro de los Expósitos 14007* (años 1775–1777); *Libro de los Expósitos 14008* (años 1777–1778); *Libro de los Expósitos 14009* (años 1778–1780); *Libro de los Expósitos 14010* (años 1780–1782).
- Otros: *Libro de los Expósitos 14012* (años 1784–1786); *Libro de los Expósitos 14042* (año 1816).